



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN
SECTORIAL DE
INFRAESTRUCTURA

Montevideo, 16 de agosto de 2022

ACLARACIONES III

CONTRATACION DIRECTA 204/22

Contratación de un profesional metrajista para realizar el metraje y presupuestación de las obras proyectadas para la construcción del nuevo edificio

Consultas:

- 1) Como consulta, me interesa saber si la declaración puede ser firmada digitalmente y remitir el comprobante de pago del timbre.
 - 2) En caso de que venza el plazo de mantenimiento de la oferta sin que se adjudique, se puede establecer una cláusula de ajuste de los honorarios?
 - 3) En esta primera instancia sólo se declaran los 5 antecedentes. Esta declaración también tiene que ir firmada?
 - 4) En caso de ser adjudicatario de la compra, se puede solicitar alguna copia de planos en papel (plantas generales)
 - 5) "Declaración de 5 (cinco) antecedentes de experiencia en trabajos de porte y complejidad similar al objeto del presente llamado"
- En cuanto a esta condición, ¿se refiere a experiencias de presupuestos realizados para algún ente estatal?

Respuesta:

- 1) La declaración jurada puede ser firmada digitalmente y adjuntar a la oferta el comprobante de pago del timbre profesional.
- 2) En el caso de que venza el pago de mantenimiento de oferta sin que se adjudique, no se podrán establecer cláusulas de ajuste de honorarios, correspondiendo la aplicación de lo establecido en el Art. 8 del Pliego Particular.
- 3) La declaración de 5 (cinco) antecedentes que establece el Art. 10.3 del Pliego Particular deberá ser firmada.
- 4) El adjudicatario podrá solicitar copias de algunos planos en papel como las pautas generales para realizar el trabajo.
- 5) La declaración de 5 (cinco) antecedentes que exige el Art. 10.3 del Pliego Particular, puede referir a metrajes realizados tanto para el ámbito privado como el público. No se exige que los antecedentes sean exclusivamente públicos.

Arq. Bettina Lagreca
Enc. Área de Gestión y Contralor de Obras
Dirección Sectorial de Infraestructura